



EXENTA N° 14/1/2/ 0056 /

SANTIAGO, 31 JUL. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°057/01445 de fecha 19.JUN.2008, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a la empresa Sky Service S.A. la concesión de una superficie de 13,64 mts.2 para oficina de operaciones de vuelo y despacho, un espacio para counter de 4,10 mts.2 y una superficie de 48,00 mts.2 de terreno eriazos para bodega de materiales y operarios, destinada al desarrollo de labores propias de la línea aérea en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31.DIC.2010.
- c) Que el concesionario entregó Boleta Bancaria de Garantía N°0157128 del Banco de Crédito e Inversiones por 31 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31.MAR.2011, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por carta de fecha 30.JUN.2009, la empresa Sky Service S.A. solicitó término anticipado a la concesión.
- e) Que por OF. (O) N°14/1/2/1257/3692 de fecha 22.JUL.2009, la Dirección General de Aeronáutica Civil, aceptó el término de la concesión con fecha 31.JUL.2009.
- f) Que por Memo N°14/2/2/556 de fecha 28.JUL.2009 la Sección Gestión de Ingresos informó que la empresa Sky Service S.A. a esa fecha no registraba deudas por dicha concesión con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- g) Que la Jefatura del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert procedió a levantar el Acta de Recepción respectiva con fecha 31.JUL.2009.
- h) La Resolución N°722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

1. Establécese con fecha 31.JUL.2009, el término anticipado de la concesión otorgada a la empresa Sky Service S.A. mediante Resolución Exenta N°057/01445 de fecha 19.JUN.2008 en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. Devuélvase al concesionario la Boleta Bancaria de Garantía N°0157128 del Banco de Crédito e Inversiones por 31 Unidades de Fomento.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL SUBROGANTE

Lo que se transcribe para su conocimiento.



MARTÍN ZÚÑIGA MERINO
ENCARGADO SECCION CONCESIONES

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
 - 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
 - 4 EJEM. SKY SERVICE S.A., SANTA ELENA 1761 – SANTIAGO.
 - 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT – OSORNO
 - 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
 - 1 EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
 - 1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES
 - 1 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS
 - 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES
- ECSVIP/MZM/orm/22072009(RT017SKYSERVICE.3201A)